



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de agosto de 1992.-

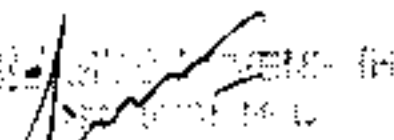
Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar de legítimo abono, a favor del agente que se desempeña como suplente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 4 con una categoría de auxiliar de servicio, los haberes correspondientes al período comprendido entre el 6 y el 31 de julio de 1992.

2°) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el punto 1° a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año en curso.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION